GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 687 -2024-GRA/GRS/GR-OEA

VISTO:

El Expediente N°4452826 y Registro Documental N°7192908 que contine el INFORME N°007-2024-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG, de fecha 19 de Julio de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de Logística solicita la aprobación de la primera modificación incluyendo tres (03) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus respectivas modificaciones, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se intervienen en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permiten el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el Numeral 6.1 del 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; y, en el Numeral 6.2 señala que luego de aprobado, Plan Anual de Contrataciones; puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; siendo facultad del Titular de la Entidad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, según el Numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que este puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; estableciendo en su numeral 7.6.2 que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que "*Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de disco instrumento en el SEAC. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere*";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 951-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 04 de octubre del 2022 el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa resuelve delegar las facultades a la Dirección Ejecutiva de Administración;

...///

///...

Que, mediante Resolución Gerencia Regional de Salud N° 014-2024-GRA/GRS/GR-OEA de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud correspondiente al ejercicio Presupuestal 2024;

Que, mediante Informe N° 007-2024-GRA/GRS//GR-OEA-OLOG de fecha 19 de Julio de 2024, la Dirección de Logística solicita la aprobación de la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC), incluyendo los siguientes procedimientos:

N° ítem	Tipo de Procedimiento	Descripción	Valor Estimado / Referencial	Fecha convocatoria
1	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ALTO INCLÁN MOLLENDO – AREQUIPA.	S/ 890,548.37	Julio
2	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL ALTO INCLÁN, MOLLENDO - AREQUIPA.	S/ 1,098,277.55	Julio
3	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: 04 CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA; 01 CÁMARA DE FLUJO LAMINAR; 01 CABINA PCR, DEL LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL AREQUIPA	S/ 64,252.14	Julio

Gobierno Regional - V°B° DIRECTOR - Dirección de Logística - Gerencia de Salud Arequipa

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN INCLUYENDO AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, los siguientes procedimientos:

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - V°B° - GERENCIA REGIONAL DE SALUD

N° ítem	Tipo de Procedimiento	Descripción	Valor Estimado / Referencial	Fecha convocatoria
1	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ALTO INCLÁN MOLLENDO – AREQUIPA.	S/ 890,548.37	Julio
2	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL ALTO INCLÁN, MOLLENDO - AREQUIPA.	S/ 1,098,277.55	Julio
3	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: 04 CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA; 01 CÁMARA DE FLUJO LAMINAR; 01 CABINA PCR, DEL LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL AREQUIPA	S/ 64,252.14	Julio

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 697 -2024-GRA/GRS/GR-OEA

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Logística realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a La Dirección Ejecutiva de Administración, notifique la presente resolución a las partes interesadas y las instancias correspondientes dentro de los plazos y términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los TREINTA y UNO ..... (31) días del mes de JULIO ..... (7) del año 2024...

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
CPC. RAUL S. DIAZ VILLACORTA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

RSDV/EJCH/MPSG